

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29270 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D./D.^a NIEVES PÉREZ IBÁÑEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13/05/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000125/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000155, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "RESMA RESIDENCIAL, S.L.", domiciliado en c/ Ronda Magdalena, 18 A - 1.º Castellón y C.I.F/D.N.I. número B12492799.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D.^a Bárbara Ponz Urendes, con domicilio en calle Cirilo Amorós, n.º 12-2º-5ª de Valencia y dirección electrónica barbaraponz@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al afecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039035-1